

En Santiago, República de Chile, a veintisiete de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ANTONIEA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparece: don **GASTON DAMIAN POGODA**, argentino, casado y separado de bienes, técnico en computación, cédula de identidad extranjero número veintidós millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete guón K, domiciliado en Vespucio número ochenta, oficina treinta y dos, comuna de Las Condes, en su calidad de Administrador y Representante Legal de **INVERSIONES SC SPA**, del mismo domicilio, personería que emana de la Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad por Acciones, otorgada con fecha dos de

[illegible]

POGODA, GASTON DAMIAN

V

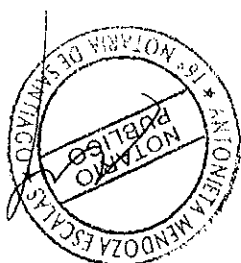
INVERSIONES SC SPA

MANDATO ESPECIAL

OT:283.167.-

101

REPERTORIO N°726/2016.-

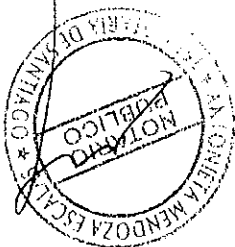


agosto de dos mil once ante doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público titular de la Décimo sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone:

PRIMERO: Que conforme a la representación que inviste y en cuanto Administrador de INVERSIONES SC SPA, viene en otorgar mandato especial para sí mismo y en cuanto persona natural a objeto que, en nombre y representación de dicha sociedad por acciones, constituya en los países de PERÚ, ECUADOR, COLOMBIA, BOLIVIA, MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y CHILE todo tipo de personas jurídicas y/o sociedades, cualquiera sea su naturaleza, ingrese como accionista o socio a todo tipo de personas jurídicas y/o sociedades, cualquiera sea su naturaleza, ingrese como accionista o socio a todo tipo de personas jurídicas y/o sociedades ya constituidas en tales países, cualquiera sea su naturaleza, adquiriendo el todo o parte de las acciones o participación social, represente al mandante en la modificación, disolución o terminación y en la liquidación y partición de dichas sociedades; venda, ceda y transfiera a título oneroso o gratuito las acciones y/o derechos sociales de que el mandante sea titular o posea; asista a las juntas generales de accionistas, asambleas de socios u otras instancias similares con derecho a voz y voto; y, en general, ejercite todas las acciones y derechos y cumpla todas las obligaciones que correspondan al mandante como accionista o socio de la sociedad que se constituya o en las que el mandante ingrese como accionista o socio.

SEGUNDO: El presente Mandato tendrá una duración de

carácter indefinida a contar de esta fecha, pudiendo ser
 revocado en cualquier momento por el Administrador de
 INVERSIONES SC SPA. Minuta presentada por interesado.
 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente
 el presente instrumento. Se da copia. Day fe.



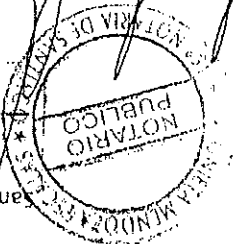
GASTON DAMIAN POGODAN

pp. INVERSIONES SC SPA

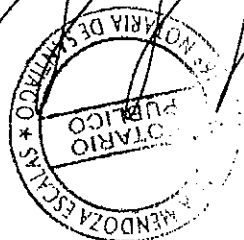
27156112
 Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don (ña)

28 ENE 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
 Oficial de Legalización



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU
 ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO
 PUBLICO, SANTIAGO, 27 ENE 2016

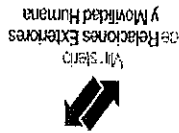
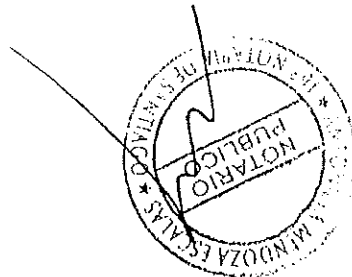


[Handwritten signature]

N.º COPIAS:	3
DERECHOS:	36000
2016	

6	LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL(S) <i>[Signature]</i>	
28 ENE 2016	
Lauria DE LA VEGA FERNANDEZ Oficial de Legalizaciones	

UTILIZADO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 242/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Febrero del 2016



DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<21>><<SANTIAGO>><<A-888960>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)